



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual 4.240 ptas.		<i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	15 ptas. palabra
Ayuntamientos . 3.180 ptas.		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	500 ptas. mínimo
Trimestral 1.590 ptas.			Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Ejemplar: 53 pesetas	Depósito Legal:
Núm. 09/2		De años anteriores: 106 pesetas	BU - 1 - 1958

Año 1986	Miércoles 5 de noviembre	Número 254
-----------------	---------------------------------	-------------------

Delegación de Hacienda

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria

Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de la delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana del municipio de Burgos

Por acuerdo de 22 de octubre de 1986, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, acordó por unanimidad confirmar la aprobación de la propuesta de Delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana del Municipio de Burgos y sus núcleos agregados, Castañares, Cortes, Côtar, Villafría, Villagonzalo Arenas, Villalonquéjar, Villatoro, Villayuda y Villimar.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se expone al público dicha Delimitación en el tablón de anuncios de esta Gerencia, Delegación de Hacienda, calle Vitoria núm. 39, 4.^a planta, Burgos, advirtiéndose que contra el acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso de reposición según previene el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre o reclamación económico administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981,

contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día siguiente hábil al en que expire el plazo de exposición al público.

Burgos, 23 de octubre de 1986. El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

Servicio de Catastro y Valoración Rústica

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de este Servicio de 23 de octubre de 1.913 y demás disposiciones que regulan el mismo, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que se han iniciado o se van a iniciar, en breve, los trabajos de renovación catastral sobre Concentración Parcelaria en los términos municipales de Coruña del Conde, Medinilla de la Dehesa, Olmedillo de Roa, Pancorbo y Villarmentero.

Burgos, 23 de octubre de 1986. El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Castrojeriz (junto con Valbonilla y Vallunquera) que, a partir del día 10 de noviembre, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características correspondientes

a la renovación y actualización del catastro rústico, a efectos de conservación, que se está llevando a cabo en dicha localidad.

Burgos, 23 de octubre de 1986. El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 539 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 19 de septiembre de 1986. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente-Accidental; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de sala número 539 de 1984, dimanante del juicio ejecutivo sobre reclamación de canti-

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e
Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 304/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Carlos Martínez Munguía, vecino de Burgos, y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día nueve de diciembre de 1986, a las 12,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 27 de enero de 1987, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de febrero de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán ha-

cerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca urbana. Vivienda mano izquierda de la planta quinta del edificio señalado con el núm. 52 bis, de la calle de Vitoria de esta ciudad de Burgos, que ocupa una superficie de 85 m.², y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, aseo y cocina, con una carbonera anexa. Valorada la vivienda pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de octubre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7225.—7.125,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Faisa, Entidad de Financiación, S. A., contra D. Teodoro Sagredo Ortega y su esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de 20

dad núm. 390 de 1982, procedente del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 2 de mayo de 1984, y auto aclaratorio de 5 de igual mes y año, han comparecido «Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos», con domicilio social en Burgos, como apelada, representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado D. José María Codón Herrera, y D. Laurio López Brizuela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, como apelante, representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. Juan Carlos Bracho, y D. Alejandro Alzola Ruiz, industrial, y don Manuel Ruiz López, mayores de edad, casados y vecinos de Villarcayo, como apelados, no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda: Desestimar el recurso formulado en representación de D. Laurio López Brizuela contra la sentencia de 2 de mayo de 1984 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, cuya confirmación procede con imposición de las costas del mismo al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarelos; Eugenio Angel Esteras Iguacel. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 10 de octubre de 1986. — El Secretario de Sala, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6928.—6.000,00

días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día nueve de diciembre de 1986, a las 11,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de febrero de 1987 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día diez de marzo de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 %; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda señalada con la letra A de la planta segunda, del edificio señalado con el número 15 de la Avenida del Vena de esta ciudad de Burgos, que ocupa una superficie construida de 111,57 m.², y son útiles ochenta y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de Propiedad, tomo 3.163, libro 177, folio 28, finca 14.537. Valorada pericialmente en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7288.—6.900,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número 132 de 1984, seguido a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Luis Revenga Díez y doña Gloria Sebastián Merino, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Delicias 1, 1.º B, en reclamación de 347.708 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha en el trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, en 1.ª, 2.ª y 3.ª, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

— Un vehículo industrial ligero, marca Ebro, modelo F-275, matrícula BU-5032-F, del año 1980, tasado en 265.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha y lugar de la subasta:

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 11 de diciembre próximo, a las 10 de su mañana.

Por si no hubiera postor en esta primera subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación se señala el día 9 de enero de 1987, a las 10 de su mañana el remate de la segunda; y para el mismo supuesto y sin sujeción a tipo, se señala la tercera subasta el día 30 de enero de 1987, a las 10 de su mañana.

Dado en Burgos, a 22 de octubre de 1986. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

7326.—4.220,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Juan Manuel López Fernández, de 19 años de edad, soltero, natural de Orense, hijo de Dionisio y de María Rosario, vecino de Vigo (Pontevedra), calle Travesía de Vigo núm. 41, con D. N. I. número 3.607.885, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que com-

parezca ante este Juzgado el día 9 de diciembre y hora de las 9,35, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.582 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Joaquín Pérez Rodríguez, con domicilio en Urbanización Santa Fé, Avda. José María Vargas, Residencia Coralito, apartamento 91-A, Caracas 1080, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de diciembre y hora de las 12,00, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.810 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Fernández Castañares, con último domicilio en Eibar, calle Miraflores núm. 10, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.630 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Jesús Jaramillo Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre y hora de las 12,30, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 521 de 1986, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los

perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Julián Ramón Carrascal Elizondo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre y hora de las 9,50, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 466 de 1986, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Mestre Indalecio Feliz, con domicilio en Pontault Combault, París, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 816 de 1986, que tendrá lugar el día 4 de diciembre y hora de las 12,30, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alfred Heib, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 821 de 1986, que tendrá lugar el día 27 de noviembre y hora de las 12,50 de su mañana, en este Juzgado de Distrito, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

José Goncalves Ribeiro, mayor de edad, operario, hijo de Francisco y Piedad; y a José Dos Santos, mayor de edad, soltero, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas núm. 817 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse y señalado para el día 27 de noviembre y ho-

ra de las 12,40, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Alfredo Ventura, mayor de edad, vecino de Bayona (Francia), en 12 Avd. Joseph Pinatel 64100, por la presente se le cita para que dentro de los diez días siguientes a esta publicación, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de tomarle declaración y demás diligencias del juicio de faltas núm. 209 de 1986.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 811/86, seguidos en esta Magistratura por D. Javier Loma Merino, contra Deyco, S. A., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 22 de octubre de 1986.

No habiéndose podido llevar a efecto la citación, de la empresa Deyco, S. A. y, careciendo de domicilio la misma en esta ciudad, se acuerda proceder a su citación para los actos de conciliación y juicio, señalados para el día 27 de noviembre próximo y hora de las 11,45 de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Asturias.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde.»

En autos núm. 812/86, seguidos en esta Magistratura por D. Fernando Ontañón González, contra Deyco, S. A., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 22 de octubre de 1986.

No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Deyco, S. A. y, careciendo de domicilio la misma en esta ciudad, se acuerda proceder a su citación para los actos de conciliación y juicio, señalados para el día 27 de noviembre próximo y hora de las 12,00 de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Asturias.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

En autos núm. 813/86, seguidos en esta Magistratura por D. Francisco José Santamaría Nuño, contra Deyco, S. A., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 22 de octubre de 1986.

No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Deyco, S. A. y, careciendo de domicilio la misma en esta ciudad, se acuerda proceder a su citación para los actos de conciliación y juicio, señalados para el día 27 de noviembre próximo y hora de las 12,15 de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Asturias.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

En autos núm. 814/86, seguidos en esta Magistratura por D. Miguel Angel Soto Pérez, contra Deyco, S. A., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 22 de octubre de 1986.

No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Deyco, S. A. y, careciendo de domicilio la misma en esta ciudad, se acuerda proceder a su citación para los actos de conciliación y juicio, señalados para el día 27 de noviembre próximo y hora de las 12,30 de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Asturias.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa demandada Deyco, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón (Asturias), c./ Marqués de San Esteban núm. 60, piso 1.º, para los actos señalados, así como para practicar prueba de confesión judicial, con la advertencia que, de no comparecer se la podrá tener por confesa en cuanto a los hechos de la demanda; asimismo para que sirva de requerimiento a mencionada empresa para que aporte al acto del juicio el número de la plantilla de productores de la misma y libros de nóminas, advirtiéndole que la copia de demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, expido la presente que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y de Asturias, en Burgos, a 22 de octubre de 1986. — P. D. La Secretaría (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Jardinería de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 1986, ha resultado aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia, la cual se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento con indicación del plazo de 10 días hábiles para reclamaciones concedido a los aspirantes excluidos, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según determina la Base 4.^a de la convocatoria, siendo el único aspirante excluido D. José Miguel Puga Cabrero, por tener expedida la tarjeta de desempleo con posterioridad a la fecha de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el

«Boletín Oficial del Estado», lo que tuvo lugar el día 18 de septiembre de 1986, y no haber abonado los derechos de examen, según previene la Base 3.^a de la convocatoria.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Julián Simón Romaniños, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Fernando Campo Crespo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales.—

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Mariano López Melero, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Aquende», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Francisco Andueza Sedano, funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Suplente: D. José Yrazusta Claret, funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Titular: D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Miguel Angel Mardones Ruiz, Aparejador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Secretario:

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del

Excmo. Ayuntamiento de Miranda Ebro.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 12 de enero de 1987, a las nueve horas de la mañana en la Biblioteca Pública Municipal de Miranda de Ebro.

Cuarto. — De conformidad con lo establecido en la Base 6.ª de la convocatoria y en la Resolución del día 11 de febrero de 1986 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, la lista con el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente queda redactada en la forma siguiente:

N.º de orden	Apellidos y nombre de los aspirantes
1	Manchola Vicinay, Raquel
2	Manzanos Durana, Alfredo
3	Marín Ortiz, Antonio
4	Martínez Ortega, José Antonio
5	Medinilla Ruiz, Gerardo
6	Molinuevo Gómez, José Angel
7	Monsalve Sáinz, Ana María
8	Moya Trujillo, Manuel
9	Muro Santamaría, Angel
10	Navarro Haro, Angel José
11	Pérez Gómez, Enrique
12	Pérez Marroquín, Manuel
13	Pérez San José, Jesús Mariano
14	Quintanilla Peña, Luis
15	Ramírez Melgar, Edmundo
16	Rodríguez Legazpi, Julio
17	Rodríguez Pérez, Juan Fco.
18	Román Lacruz, M.ª Luisa de
19	Ruiz Amigo, Joaquín
20	Salazar Angulo, Joaquín
21	Salinas López, José Antonio
22	Sánchez Ruiz, Rafael
23	Torre Vadillo, Eugenio
24	Vesga Cibera, Jesús
25	Zárate Barrón, Rubén
26	Zayas Zayas, Felipe
27	Acebes Morrás, Felicitas
28	Aldea Austri, José Luis
29	Alfonso Rodríguez, María Mercedes
30	Antigüedad Pérez-Cejuela, Vicente
31	Arana Sáez, Javier
32	Arnáiz Solórzano, María Angeles
33	Arroyuelo Varona, Fco. Javier
34	Baos Talayero, M.ª Jesús
35	Barroso Grande, Román
36	Carmona Pérez, Manuel
37	Celada Besga, M.ª José
38	Celada Besga, Miguel Angel

N.º de orden	Apellidos y nombre de los aspirantes
39	Cítores Barriuso, Abel
40	Cuadros Rodríguez, Emilio
41	Chinchilla Valladolid, Alfredo
42	Echepare Gabarri, José Ignacio
43	Espinosa Renedo, Emeterio
44	Fonseca Sáez, M.ª Rocío
45	Gabarri Jiménez, Eugenio
46	Gainzarain Ocio, Juan Carlos
47	García Aguilar, José Luis
48	García Alonso, Alberto
49	García Rodríguez, José Luis
50	Gómez García, Juan Carlos
51	González Huertas, Ramón
52	González Velázquez, José Luis
53	Gutiérrez Irigoyen, Iciar
54	Gutiérrez del Río, Fco. Javier
55	Iglesias Aparicio, Venancio
56	Iglesias Bullón, Miguel Angel
57	Izquierdo Aliende, Félix
58	López Orcajo, María Jesús
59	Luis Juanes, M.ª Carmen.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento tiene acordado modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

— Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogos.

— Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

— Asistencias y estancias en hospitales, sanatorios, etc., ambulancias sanitarias y otros servicios.

— Cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

— Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

— Servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio.

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 111, en relación con los 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre información pública, por término de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Villadiego, 15 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

D. Orencio Merino Andrés, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de una explotación de ganado vacuno por traslado de la que posee en el edificio núm. 37 de calle Bilbao, a emplazar en Camino de Villahizán de Treviño, s/n.

En cumplimiento del art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 16 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

6976.—1.500,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Vicente Ochoa López, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería en lonja, sita en la Avenida General Franco, número 13, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante

las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 4 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).
7011.—1.800,00

Por doña Rosario Ortega González, en representación de la Asociación «Desafío Juvenil de Castilla y León», se ha solicitado licencia para la instalación de un restaurante-pizzería en la calle Fundador Villota, núm. 2, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 4 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).
7012.—1.920,00

Ayuntamiento de Sasamón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de Información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14-5-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 4.009.315 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.003.035 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.003.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.500.000.

7. Transferencias de capital pesetas, 145.650.

Total del presupuesto preventivo: 18.661.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 3.922.150.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.508.124.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 500.726.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 7.930.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 300.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.500.000.

Total del presupuesto preventivo: 18.661.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Sasamón, a 20 de octubre de 1986. — El Alcalde, Daniel Peña.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre del presente año, acordó modificar las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. — Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

2. — Recogida domiciliaria de basuras.

3. — Suministro municipal de aguas.

4. — Servicio de matadero, lonjas y mercados.

5. — Contribuciones especiales.

6. — Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos.

Y asimismo acordó la nueva exacción sobre:

1. — Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

2. — Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros,

vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

3. — Puestos de barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras, ambulantes y rodaje cinematográfico.

4. — Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal de Circulación.

5. — Licencia de apertura de establecimientos.

6. — Servicio de alcantarillado.

7. — Prestación personal y de transportes.

Dichas Ordenanzas reguladoras permanecerán expuestas al público por el término de treinta días, para que se realicen las alegaciones que se estimen oportunas. Si en este plazo no se presenta reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada.

La Puebla de Arganzón, a 6 de octubre de 1986. — El Alcalde, Eli Somalo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la licitación: El suministro, por concierto directo, de diverso vestuario reglamentario con destino al personal del Cuerpo de Extinción de Incendios.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad global de 9.815.000 pesetas, al alza, dividido en tres lotes.

Garantías: La fianza provisional por importe de 196.300 pesetas y la definitiva por la de los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Modelo de proposición:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la contratación directa de suministro de equipamiento personal para el Servicio de Extinción de Incendios, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 20 de octubre de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7347.—4.305,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de octubre de 1986, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas 1.ª y 2.ª fase, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas 1.ª y 2.ª fase.

Tipo de licitación: A la baja, conjunto para las dos fases citadas, queda fijado en 4.500.001 pesetas, en cuya suma queda incluido el beneficio industrial y el I. V. A.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la formalización del respectivo contrato.

Proyectos técnicos y pliego de condiciones: Las obras objeto de contrato se ejecutarán conforme a las determinaciones de los proyectos técnicos respectivos y a lo establecido en el pliego de condiciones económico administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por las personas interesadas.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta (90.000 pesetas), noventa mil. La definitiva, a responder del cumplimiento del contrato se fija en el 6 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), se comprometo a ejecutar las obras de Pavimentación Parcial en Las Quintanillas 1.ª y 2.ª fase, en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las dispo-

siciones vigentes sobre estatal y local.

Las Quintanillas, a 24 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

7348.—5.085,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Mancomunidad de «Patria»

Autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnico facultativas aprobado por la Dirección General del ICONA, el 24 de abril de 1975 y el de las económico-administrativas aprobado por esta Mancomunidad, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo por razones de urgencia, del aprovechamiento forestal siguiente:

Monte de Utilidad Pública núm. 277 de «Patria»

Lote único. — 16.164 pinos silvestres afectados por el fuego, de ellos, 7.676 varas, con diámetro normal de 10 a 19 cms., con 769 m.³ con corteza, a 900 pesetas, 692.100 pesetas en total.

5.227 pinos silvestres, pilotos, con diámetro de 20 a 29 cms., con 1.405 m.³, a 1.900 pesetas, 2.669.500 pesetas en total.

3.261 pinos silvestres, con diámetro normal de 30 cms. en adelante, con 2.335 m.³, a 4.100 pesetas, 9.573.500 pesetas en total.

980 m.³ de leñas, a 250 pesetas, 245.000 pesetas en total.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de tasación; definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán al señor Presidente, D. Baudelio Hernández González, hasta las 16 horas del día 19 de noviembre.

Apertura: El mismo día, a las 16,15.

Caso de quedar desierta la subasta, se repetirá la segunda, en la misma forma y horario, el día 4 de diciembre próximo.

Huerta de Abajo, a 3 de noviembre de 1986. — El Presidente, Benigno García.

7455.—2.330,00